

COMUNICADO

Dirigido a:
Señores registrantes de plaguicidas
Asunto:

Presentación de trámites ante la Unidad de Registro de Agroquímicos

La Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación con el fin de facilitar la entrega de expedientes ante dicha Unidad y en vista que los tres ministerios encargados de la evaluación se encuentran en el mismo edificio, ha tomado la decisión de recibir solamente expedientes sin copias adicionales.

Así mismo **se recomienda** presentar cada legajo del expediente (administrativo, técnico y confidencial) debidamente foliado (cada legajo por separado de atrás hacia adelante y solamente en una cara de la hoja) y con un índice donde se encuentre cada estudio o requisito solicitado (preferiblemente incluir separadores entre cada estudio), con el fin de agilizar la entrega de la información y la revisión posterior de la misma.

Para el caso de los legajos confidenciales se les solicita **no** aportarlos en ampos ya que por su tamaño no se pueden almacenar en los archivos.

Solamente se estarán recibiendo los documentos oficiales (certificados de registro, certificados de composición, refrendos químicos, declaraciones juradas, entre otros) en original o autenticado según lo indicado en el artículo 295 de la Ley General de Administración Pública que indica lo siguiente:

Artículo 295.

“Los documentos agregados a la petición podrán ser presentados en original o en copia auténtica, y podrá acompañarse copia simple que, una vez certificada como fiel y exacta por el respectivo Despacho, podrá ser devuelta con valor igual al del original”.

Ing. Agr. Esaú Miranda Vargas, MAP
Jefe de la Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos